

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

- 1º. Ser español.
- 2º. Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3º. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones exigidas para el ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, tal como se establece en la base 2.1.3. de esta convocatoria.
- 4º. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
- 5º. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6º. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril ("Boletín Oficial del Estado" del 6).

(Fecha y firma)

(1) Elijase la fórmula.

8883

ORDEN de 8 de mayo de 1985 por la que se rectifica la de 26 de abril de 1985, que convoca, con carácter general, concurso-oposición para el ingreso en las Escalas A y B de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, y a la Generalidad de Cataluña por Real Decreto 2724/1983, de 5 de octubre.

Ilmo. Sr.: Advertida omisión en los baremos para el concurso de méritos de acceso a las Escalas A y B, de la Orden de 26 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo), por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para el ingreso en las Escalas A y B de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, y a la Generalidad de Cataluña por Real Decreto 2724/1983, de 5 de octubre.

Este Ministerio ha dispuesto subsanar dicha omisión en el sentido que a continuación se transcribe:

En la página 12621, los apartados 2.1 y 2.2, correspondientes a méritos docentes, deberán entenderse completados en la forma siguiente:

Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.

Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8884

ORDEN de 10 de mayo de 1985 por la que se corrigen errores y omisiones observados en la de 10 de abril de 1985, por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Educación Física».

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Educación Física»,

Este Ministerio ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

Primero.-En la base 5.5, párrafo primero, donde dice: «... el número de plazas que se asignen a cada uno será el resultado de dividir las plazas de las asignaturas por el número de Tribunales», debe decir: «... el número de plazas que se asignen a cada uno será el resultado de dividir las plazas de la asignatura por el número de Tribunales».

Segundo.-En la base 6.6 Concurso, donde dice: «No será en ningún caso eliminatorio», debe decir: «No será en ningún caso eliminatorio».

Tercero.-En la base 6.7 Cuestionario, donde dice: «... Serán los que figuran en el anexo II de la Orden ministerial», debe decir: «... serán los que figuran en los anexos I y II de la Orden ministerial de 25 de marzo».

Cuarto.-En la base 6.8, en el párrafo siete, donde dice: «... en número que no podrá exceder del de plazas asignadas al Tribunal ...», debe decir: «... en número que no podrá exceder del de plazas asignadas al Tribunal ...».

Quinto.-En la base 7.5, en el primer párrafo, donde dice: «... en la forma prevista en la base IX de la Orden ministerial», debe decir: